

Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : **Activos Mayores**

Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO

Revisada por : 09-07-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO

Aprobada por : 09-07-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

Dirigido a Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad Normal

Fecha Requerida 12/02/2026 09:02:00

Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	57088	EQ.DIVERSOS DE COMPUTO - UPS	091	0101	UNI	1.000	1.000000	1.000603		343101

Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

2.FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad operativa y la protección eléctrica de los servidores y equipos de comunicaciones instalados en el gabinete de la Sede Control de Calidad de la Sede Chilpina, evitando pérdidas de información, daños por interrupciones eléctricas y paradas no programadas de los sistemas críticos.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

ItemDescripciónPrestación

Item únicoEquipo UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.Principal

Adquirir e instalar un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 3 KVA para el gabinete de comunicaciones de la sede de Control de Calidad (Chilpina) de Sedapar S.A., con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de los servidores y equipos de comunicaciones instalados en dicho gabinete, fluctuaciones o cortes en el suministro eléctrico. La adquisición permitirá brindar protección eléctrica a los servidores, firewall y otros equipos críticos que soportan los servicios y sistemas digitales brindados por Sedapar, tales como Spring, Sisco, Correo Institucional, SGD, entre otros, sistemas utilizados en la sede Chilpina.

Como resultado esperado, se contará con una solución de respaldo energético que proporcione autonomía temporal ante eventos de falla eléctrica, lo que permitirá el apagado seguro de los servidores y otros equipos, reduciendo el daño en dichos equipos.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900004 GESTION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO.

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro: 20245

Código: 3912101100033048

Título: EQUIPO UPS DE 3 KVA

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1.Equipo UPS de 3 KVA

UPS sistema de alimentación interrumpida que comprenda como mínimo lo siguiente:

a.Tecnología y Tipo

-Tecnología: On-Line de doble conversión

-Tipo: Rack y debe incluir kit de rieles para rack

-Altura máxima: 2RU

b.Potencia

-Capacidad: 3000 VA / 2700 W

-Factor de potencia de salida: >= 0.9

c.Entrada

-Tensión nominal: 230 V

-Frecuencia: 50/60 Hz

d.Salida

-Receptáculos mínimos: 06 × C13

-Voltaje: 230 V

-Rango de voltaje de salida: 220/230/240

-Forma de onda: Onda Sinusoidal ó Senoidal

e.Baterías

-Tipo: Selladas, plomo-ácido o Baterías de ion de litio (Li-ion / LiFePO4), libres de mantenimiento, de tecnología equivalente o superior.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : **Activos Mayores**

Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO

Revisada por : 09-07-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO

Aprobada por : 09-07-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

Dirigido a Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad Normal

Fecha Requerida 12/02/2026 09:02:00

Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

-Capacidad: 12 V / 9 Ah 12 Ah o 18 Ah
-Reemplazo en caliente (Hot-Swap) obligatorio.
-Tipo: Rack y debe incluir kit de rieles para rack
-Altura máxima: 4RU
f.Interfaz y Comunicaciones
-Deberá contar con tarjeta de Red Ethernet RJ-45 integrada de fábrica o suministrada, instalada y operativa en el Slot de comunicaciones del equipo UPS, del mismo fabricante del equipo, para gestión y monitoreo remoto. Compatible con protocolos SNMP, HTTP/HTTPS. Deberá permitir el envío de alertas y notificaciones mediante correo electrónico ante eventos de corte de energía, bajo nivel de batería, retorno de energía, entre otros.
-01 Puerto USB (HID) o 01 Puerto RS-232
g.Panel de Control
-Display digital LCD
h.Certificaciones
-IEC/EN 62040-1
-IEC/EN 62040-2
Acreditación:
Ficha técnica o datasheet u otro documento equivalente emitido por el fabricante, donde se acredite las especificaciones técnicas mínimas detalladas en los literales desde el a) hasta el h) del numeral 6.1.

6.2.Carga Operativa Definida - Equipos a proteger
El UPS ofertado deberá garantizar una autonomía mínima de cincuenta (50) minutos para la carga operativa definida, mediante baterías internas y/o módulos externos del mismo fabricante del UPS, quedando el dimensionamiento y configuración bajo responsabilidad del proveedor.
Brindar autonomía y protección a los siguientes equipos:
N°EquipoConsumo Promedio Aproximado
1Servidor Dell R750XS500 W
2Firewall Palo Alto PAN-PA-44050 W
3Switch Extreme Networks X440-G2-24t-10GE4100 W
4Switch HP 1910-24G30 W
5Router Juniper SRX34580 W
6Router Juniper SRX34070 W
7Total830 W
Acreditación:
Declaración Jurada del proveedor, donde indique que se brindará la autonomía mínima requerida de cincuenta (50) minutos.

6.3.Consideraciones Generales
-El postor deberá presentar los siguientes documentos en su propuesta:
oFicha técnica o datasheet u otro documento equivalente emitido por el fabricante, donde se acredite las especificaciones técnicas mínimas detalladas en los literales desde el a) hasta el h) del numeral 6.1.
oDeclaración Jurada del proveedor, donde indique que se brindará la autonomía mínima requerida de cincuenta (50) minutos.
oDeclaración Jurada del Proveedor, indicando que se brindará garantía de tres (03) años con cobertura para el UPS y dos (02) años para Baterías
-El equipo debe incluir cables de conexión y accesorios.
-Manual de Usuario y manual técnico (físico o virtual)
-Se deberá instalar el UPS en el Gabinete de Comunicaciones de la Sede Chilpina.
-Se brindará una capacitación con una duración mínima de 30 minutos al personal técnico sobre la operación del UPS, Alarmas, Mantenimiento Preventivo, Apagado Seguro y Encendido.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : **Activos Mayores**

Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO

Revisada por : 09-07-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO

Aprobada por : 09-07-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

Dirigido a Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad Normal

Fecha Requerida 12/02/2026 09:02:00

Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

no aplica.

1.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

- Deberá proporcionar el Seguro SCTR vigente del personal Técnico que realizará la instalación del UPS. Asimismo, adjuntar el Formato AST y otros que sean requeridos por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar Equipos de Protección Personal necesarios para el personal que instalará el UPS.

2.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

3.PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán entregados, instalados, configurados y puestos en producción en un plazo no mayor a 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra o Firma del contrato.

4.LUGAR DE ENTREGA

La Entrega es en los almacenes de la Sede Central de SEDAPAR S.A., sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, Cercado de Arequipa (16°24'40.98"S 71°31'59.92"W) y la instalación y puesta en marcha es en la Sede Control de Calidad de Chilpina, sito en Calle las peñas 1428, (Arequipa, Arequipa, Socabaya) (16°26'18.34"S 71°32'14.01"W)

Las entregas deben realizarse de lunes a viernes de 07:10 am a 12:10 pm y de 01:00 pm a 3:00 pm.

5.SISTEMA DE ENTREGA

Llave en mano.

6.FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacenero en la Sede Central de Sedapar.
- Guía de Remisión.
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

7.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

8.GARANTÍA COMERCIAL

Garantía mínima de tres (03) años con cobertura para el UPS y dos (02) años para Baterías

Acreditación

Declaración Jurada del Proveedor, indicando que se brindará garantía de tres (03) años con cobertura para el UPS y dos (02) años para Baterías.

9.VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

10.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Los equipos, instrumentos y herramientas a emplearse en los trabajos de instalación serán de primera calidad. Asimismo, deberán contar con información, software y herramientas especializadas del equipo UPS.
- El contratista será responsable por todos los desperfectos causados por su personal, y deberá reparar o reponer las instalaciones y bienes dañados por su personal.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : **Activos Mayores**

Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO

Revisada por : 09-07-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO

Aprobada por : 09-07-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

Dirigido a Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad Normal

Fecha Requerida 12/02/2026 09:02:00

Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

11.PENALIDADES

11.1.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

11.2.OTRAS PENALIDADES

No aplica

12.ADELANTOS

No aplica

13.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

14.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Requerimiento Nro. 2026000862

Clasificación : **Activos Mayores**

Centro de Costo : DPTO.DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Preparada por : 12-02-2026 GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS ALBERTO

Revisada por : 09-07-2026 ANGELES PATO, LUIS EUSEBIO

Aprobada por : 09-07-2026 CARDENAS DEL CARPIO, ORLANDO DANIEL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de UPS 3 Kva para gabinete de Comunicaciones de la Sede Control de Calidad Chilpina de SEDAPAR S.A.

Dirigido a Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad Normal

Fecha Requerida 12/02/2026 09:02:00

Estado **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar . 15.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 16.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 17.GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice la adquisición de este bien puede ocasionar: -Los cortes de energía podrían ocasionar el apagado abrupto de servidores y equipos de comunicaciones, generando indisponibilidad de sistemas. -La interrupción repentina del suministro eléctrico podría ocasionar pérdida de datos en proceso, afectando registros operativos y reportes de control de calidad. -Las variaciones de tensión, picos eléctricos y microcortes pueden generar fallas en fuentes de poder, tarjetas electrónicas y discos de almacenamiento. -La indisponibilidad de los sistemas informáticos podría interrumpir las labores de monitoreo y control del personal que labora en la Sede Chilpina. -La falta de protección eléctrica incrementa la probabilidad de mantenimiento correctivo o reposición de equipos.								
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.				1.00			

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por